



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

13 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1109 de fecha 11 de octubre de 2017, referida a la designación del Ab. Matías Ezequiel Díaz, D.N.I. 34.089.617, como Coordinador del Programa “*Consultorio Jurídico y Hablemos de Derecho*” en un cargo auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple, a partir del 18 de septiembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de dicha resolución se ha cometido un error material en la denominación del cargo, ya que donde dice “(...) *Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C. 110)*” debe decir “(...) *Profesor Ayudante “A”, dedicación semiexclusiva (C. 118)*”.

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, y ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Modificar el art. 1° de la Resolución Decanal N°1109 de fecha 11 de octubre de 2017 de la siguiente manera:

Donde dice “(...) *Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C. 110)*” debe decir “(...) *Profesor Ayudante “A”, dedicación semiexclusiva (C. 118)*”.

Art. 2°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

VM

RICARDO D. PERZIAN
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1316